



# Resolución Viceministerial

## N° 198-2020-MINEDU

Lima, 22 de octubre de 2020

**VISTOS**, el Expediente N° 0112448-2020, los informes contenidos en el referido expediente, el Informe N° 01140-2020-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la referida Ley, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, el artículo 70 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad; el mismo, que es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el período del ejercicio fiscal;

Que, la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU tiene como finalidad regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar, mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; asimismo, a efectos de realizar la evaluación de desempeño de gestión de los docentes que les corresponde postular a una ratificación de encargatura, se encuentra previsto la aplicación de fichas de evaluación para los cargos directivos, especialistas de educación y jerárquicos, los mismos que forman parte de los anexos de la norma técnica;



**EXPEDIENTE:** DITEN2020-INT-0112448

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **4C9B33**

Que, las fichas de evaluación de desempeño de gestión de encargatura, en esencia están diseñadas para aplicarse en un contexto de desarrollo de actividades de forma presencial contenidos en la Resolución Viceministerial N° 133-2020-MINEDU relacionada al desarrollo del año escolar 2020 en instituciones y programas educativos de la educación básica; sin embargo, fueron reemplazados por la estrategia “Aprendo en casa”, que se lleva a cabo a través de trabajo remoto o en virtualidad; por tanto, el comité evaluador con las fichas de evaluación de gestión en el cargo, no podrá calificar los objetivos, indicadores, metas y evidencia de la labor desempeñada por el encargado durante el año 2020;

Que, bajo este marco normativo y considerando el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19 y la imposibilidad que significa en trabajo remoto, medir la gestión de los encargados en el año 2020 con las fichas de evaluación que actualmente contiene la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU, en ese sentido, mediante Oficio N° 00906-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 01407-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, elaborado por la Dirección Técnico Normativa de Docentes, dependiente de la referida Dirección General, a través del cual sustenta la necesidad de la Incorporación de una Disposición Complementaria a la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial”, aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU;

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 006-2020-MINEDU, se delega en la Viceministra de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, entre otras facultades y atribuciones, la de emitir y aprobar los actos resolutivos que aprueban, modifican o dejan sin efecto los Documentos Normativos del Ministerio de Educación en el ámbito de su competencia conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

Con el visado de la Dirección General de Desarrollo Docente, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Suspender excepcionalmente la aplicación de los anexos 4-A, 4-B y 4-C de la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial”, aprobada por la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU, para la evaluación del desempeño de gestión en el cargo para el año 2020 y mientras dure la emergencia sanitaria y continúe el trabajo remoto de los docentes.



EXPEDIENTE: DITEN2020-INT-0112448

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **4C9B33**

**Artículo 2.-** Incorporar la disposición complementaria 13.26 a la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial”, aprobada por la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU, con el siguiente texto:

*“13 Disposiciones Complementarias.*

*(...)*

*13.26 Mientras dure la emergencia sanitaria y continúe el trabajo remoto de los docentes, se aplicarán excepcionalmente las Fichas de Evaluación que se incorporan a través de los anexos 9-A (1), 9-A (2), 9-B y 9-C, para la evaluación del desempeño de gestión en el cargo”.*

**Artículo 3.-** Encargar a las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, y a las Unidades de Gestión Educativa Local, en el ámbito de sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución, bajo responsabilidad.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución y de los anexos 9-A (1), 9-A (2), 9-B y 9-C, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación ([www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

(Firmado digitalmente)

**DIANA MARIELA MARCHENA PALACIOS**  
Viceministra de Gestión Pedagógica



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA SALVATIERRA  
Jerry FAU 20131370998 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22/10/2020 17:44:40-0500



Firmado digitalmente por:  
MARCHENA PALACIOS Diana  
Mariela FAU 20131370998 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 22/10/2020 17:51:40-0500



Firmado digitalmente por:  
BOCCIO ZUÑIGA Karim  
Violeta FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22/10/2020 17:56:22-0500



EXPEDIENTE: DITEN2020-INT-0112448

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **4C9B33**

**ANEXO 9 A (1) - FICHA DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN (TRABAJO REMOTO) PARA DIRECTOR**

**MODALIDADES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA<sup>1</sup>**

	N°	CRITERIOS Y ASPECTOS A EVALUAR	Muy por debajo de lo establecido	Por debajo de lo establecido	Dentro de lo establecido	Muy por encima de lo establecido
	1	<b>PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y MONITOREO DEL TRABAJO</b>	0	1	2	3
Aspectos a evaluar	1.1	<b>Planificación</b> Lidera la planificación del servicio educativo, presencial o a distancia, que brinda la IE, a través de instrumentos de gestión que respondan a un diagnóstico de las características de su población educativa y entorno.				
	1.2	<b>Organizar el trabajo</b> Organiza las tareas o actividades a desarrollar por los integrantes de la comunidad educativa, según sus respectivos roles, para el adecuado desarrollo del periodo lectivo.				
	1.3	<b>Monitoreo</b> Monitorea la implementación de los instrumentos de gestión, considerando las particularidades del servicio educativo que brinda la IE así como los medios de comunicación con los que cuenta la comunidad educativa.				
	2	<b>APRENDIZAJES Y EVALUACIÓN FORMATIVA</b>	0	1	2	3
Aspectos a evaluar	2.1	<b>Prácticas de gestión orientadas al logro de aprendizajes</b> Dirige la implementación de las prácticas de gestión en función de las características, las necesidades y los recursos disponibles de la IE o el programa, para el desarrollo de los aprendizajes de las y los estudiantes.				
	2.2	<b>Evaluación formativa de los aprendizajes</b> Monitorea el cumplimiento del proceso de evaluación formativa de los aprendizajes, en concordancia a los lineamientos y normativas del servicio educativo que brinda la IE.				
	2.3	<b>Rendición ante la comunidad</b>				



		Informa a los integrantes de la comunidad educativa respecto al logro de los aprendizajes y otros resultados de la gestión escolar				
	3	<b>CALENDARIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS</b>	0	1	2	3
Aspectos a evaluar	3.1	<b>Gestión de recursos</b> Gestiona los recursos de la IE o programa en concordancia con las normas específicas aplicables.				
	3.2	<b>Control de asistencia</b> Supervisa la asistencia de los docentes, personal administrativo y estudiantes de las IIEE durante la prestación no presencial del servicio educativo.				
	4	<b>GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	0	1	2	3
Aspectos a evaluar	4.1	<b>Estrategias y acciones para la convivencia democrática</b> Desarrolla y conduce estrategias y acciones que promueven una convivencia democrática e intercultural entre todos los integrantes de la comunidad educativa, con respeto de la diversidad, la equidad y la eliminación de toda forma de violencia y discriminación contra los y las estudiantes.				
	4.2	<b>Seguimiento a casos en SíseVe</b> Da seguimiento a los casos reportados en el SíseVe, de acuerdo con los protocolos establecidos en la normativa correspondiente vigente.				

<sup>1</sup> Marco normativo:

RVM N°133-2020-MINEDU “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”

RVM N°157-2020-MINEDU “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior durante la Emergencia Sanitaria causada por el COVID - 19”

---

### COMITÉ DE EVALUACIÓN



Firmado digitalmente por:  
CANTORAL LICLA Boy  
Alfredo FAU 20131370998 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 22/10/2020 17:53:32-0500

**ANEXO 9 A (2) - FICHA DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN (TRABAJO REMOTO) PARA SUBDIRECTOR**

**MODALIDADES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA <sup>1</sup>**

	N°	CRITERIOS Y ASPECTOS A EVALUAR	Muy por debajo de lo establecido	Por debajo de lo establecido	Dentro de lo establecido	Muy por encima de lo establecido
	1	<b>PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO</b>	0	1	2	3
Aspectos a evaluar	1.1	<b>Planificación</b> Conduce la elaboración del diagnóstico y formulación de objetivos, metas y actividades del nivel(es) y/o modalidad a su cargo.				
	1.2	<b>Organizar el trabajo</b> Organiza y delega las tareas o actividades a los integrantes del nivel(es) o modalidad a su cargo, según sus respectivos roles, para el adecuado desarrollo del periodo lectivo.				
	2	<b>APRENDIZAJES Y EVALUACIÓN FORMATIVA</b>	0	1	2	3
Aspectos a evaluar	2.1	<b>Sensibilización sobre los enfoques y cambios curriculares</b> Desarrolla estrategias comunicacionales y de sensibilización de la comunidad en el nivel(es) o modalidad a su cargo para la comprensión de los enfoques y cambios curriculares en el contexto de la educación a distancia.				
	2.2	<b>Evaluación formativa</b> Conduce el proceso de evaluación formativa de los aprendizajes de los estudiantes del nivel(es) y/o modalidad a su cargo, en concordancia a los lineamientos y normativas del servicio educativo que brinda la IE.				
	2.3	<b>Evaluación del nivel (es) o modalidad a su cargo</b> Analiza y sistematiza resultados y logros en las metas de aprendizaje de los estudiantes del nivel(es) y/o modalidad a su cargo.				



	3	<b>GESTIÓN DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS</b>	0	1	2	3
Aspecto a evaluar	3.1	<b>Gestión de recursos</b> Identifica y coordina la asignación de los recursos necesarios para el nivel(es) o modalidad a su cargo, en concordancia a las normas específicas aplicables.				
	4	<b>GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	0	1	2	3
Aspectos a evaluar	4.1	<b>Ejecución de acciones para convivencia democrática</b> Ejecuta acciones que promueven una convivencia democrática e intercultural entre todos los integrantes de la comunidad educativa, con respeto de la diversidad, la equidad y la eliminación de toda forma de violencia y discriminación contra los y las estudiantes.				
	4.2	<b>Seguimiento a acciones para convivencia democrática</b> Realiza el seguimiento a las estrategias implementadas para la promoción de una convivencia democrática y el mantenimiento de espacios de coordinación a distancia en los que participen los integrantes de la comunidad educativa.				

<sup>1</sup> Marco normativo:

RVM N°133-2020-MINEDU “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”

RVM N°157-2020-MINEDU “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior durante la Emergencia Sanitaria causada por el COVID - 19”

---

**COMITÉ DE EVALUACIÓN**



Firmado digitalmente por:  
CANTORRAL LICLA Boy  
Alfredo FAU 20131370998 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 22/10/2020 17:54:02-0500

**ANEXO 9 B - FICHA DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN (TRABAJO REMOTO) PARA DOCENTES JERÁRQUICOS DE LA IE<sup>1</sup>**

	N°	FACTORES Y ASPECTOS A EVALUAR	Muy por debajo de lo establecido	Por debajo de lo establecido	Dentro de lo establecido	Muy por encima de lo establecido
	1	<b>PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO</b>	0	1	2	3
Aspectos a evaluar	1.1	<b>Planificación</b> Participa de la adaptación, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de la IE.				
	1.2	<b>Organizar el trabajo</b> Gestiona actividades, como reuniones de trabajo colegiado u otros, con los integrantes de la modalidad y nivel a su cargo, según sus respectivos roles para el adecuado desarrollo del periodo lectivo				
	2	<b>MONITOREO</b>	0	1	2	3
Aspectos a evaluar	2.1	<b>Monitoreo</b> Desarrolla acciones de seguimiento a la labor que desarrollan los docentes a su cargo, propiciando la mejora de los aprendizajes.				
	2.2	<b>Trabajo colegiado</b> Desarrolla con los docentes a su cargo diversas estrategias de trabajo colegiado u otras acciones que se dispongan para la mejora del servicio educativo y de la calidad de la enseñanza.				
	2.3	Identifica y consolida los resultados obtenidos a partir del trabajo colegiado proponiendo mejoras a los docentes.				
	3	<b>CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	0	1	2	3
Aspecto a evaluar	3.1	<b>Con la comunidad educativa</b> Participa de acciones que promueven el buen trato entre todos los integrantes de la comunidad educativa.				



	3.2	<b>Con sus estudiantes</b> Desarrolla acciones con sus estudiantes para el buen trato y una convivencia democrática, con respeto de la diversidad, la equidad y la eliminación de toda forma de violencia y discriminación.				
	4	<b>FORMACION</b>	0	1	2	3
Aspectos a evaluar	4.1	Identifica y comunica al equipo directivo las necesidades pedagógicas de los docentes para la mejora del trabajo remoto.				
	4.2	Identifica y comunica al equipo directivo las buenas prácticas pedagógicas desarrolladas por los docentes a su cargo.				

<sup>1</sup> Marco normativo: RVM N°133-2020-MINEDU “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”

---

**COMITÉ DE EVALUACIÓN**



Firmado digitalmente por:  
CANTORAL LICLA Boy  
Alfredo FAU 20131370998 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 22/10/2020 17:54:32-0500

**ANEXO 9 C FICHA DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN (TRABAJO REMOTO) PARA ESPECIALISTA DE DRE Y UGEL**

**MODALIDADES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA<sup>1</sup>**

	N°	FACTORES Y ASPECTOS A EVALUAR	Muy por debajo de lo establecido	Por debajo de lo establecido	Dentro de lo establecido	Muy por encima de lo establecido
	1	<b>GESTIÓN DE LA PLANIFICACIÓN<sup>2</sup></b>	0	1	2	3
Aspectos a evaluar	1.1	<b>Planificación</b> Planifica y ejecuta las acciones de asistencia técnica a partir del análisis de las características, necesidades, resultados y condiciones de la gestión de las UGEL, IIEE o de los programas educativos de su jurisdicción.				
	1.2	Diseña estrategias y/o recursos técnicos pedagógicos en función a las políticas o disposiciones emitidas para contribuir al logro de los aprendizajes.				
	2	<b>COMUNICACIÓN Y MONITOREO<sup>3</sup></b>	0	1	2	3
Aspectos a evaluar	2.1	<b>Comunicación</b> Mantiene comunicación, según corresponda, con los especialistas de UGEL, con los directivos de las IIEE, coordinadores de redes, profesores y demás mediadores educativos de las IIEE y programas de su jurisdicción.				
	2.2	<b>Monitoreo</b> Monitorea el cumplimiento de las orientaciones y/o disposiciones normativas emitidas por el Minedu y DRE, según corresponda, para la implementación del servicio educativo tanto en el ámbito urbano y rural de su jurisdicción.				
	2.3	Monitorea la implementación del servicio educativo no presencial a través de la estrategia "Aprendo en casa" tanto en el ámbito urbano y rural de su jurisdicción.				
	3	<b>ASISTENCIA TÉCNICA<sup>4</sup></b>	0	1	2	3



Aspecto a evaluar	3.1	<b>Asistencia técnica para la implementación del CNEB</b> Brinda asistencia técnica, según corresponda, a las UGEL, las IIEE o los programas educativos de su jurisdicción para la implementación del CNEB según las características, los recursos, las necesidades de dichas IIEE o programas educativos, y según lo establecido en el plan local de implementación curricular.				
	3.2	<b>Asistencia técnica para la resolución de nudos críticos</b> Brinda asistencia técnica, según corresponda, a los especialistas de UGEL, a los directivos y docentes de las IIEE o programas educativos de su jurisdicción de acuerdo con los resultados del monitoreo y nudos críticos identificados.				
	4	<b>FORMACIÓN<sup>5</sup></b>	0	1	2	3
Aspectos a evaluar	4.1	<b>Formación</b> Coordina, facilita u organiza acciones formativas dirigidas, según corresponda, a los especialistas de UGEL, directivos, jerárquicos, docentes y auxiliares de las IIEE o programa educativo, de acuerdo con las necesidades del servicio educativo.				
	4.2	<b>Acompañamiento</b> Acompaña y brinda estrategias a los especialistas de UGEL, directivos de las II.EE. o los programas educativos, según corresponda, sobre la adecuación de los actores de la comunidad educativa al formato de educación remota de emergencia.				

<sup>1</sup> Marco normativo:

RVM N°133-2020-MINEDU “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”

RVM N°157-2020-MINEDU “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior durante la Emergencia Sanitaria causada por el COVID - 19”

<sup>2</sup> RVM N°133-2020-MINEDU “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”

<sup>3</sup> Marco normativo: RVM N°097-2020-MINEDU “Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19”

<sup>4</sup> y <sup>5</sup> Marco normativo: RVM N°133-2020-MINEDU “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”

---

## COMITÉ DE EVALUACIÓN



Firmado digitalmente por:

CANTORAL LICLA Boy  
Alfredo FAU 20131370998 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad

Fecha: 22/10/2020 17:55:05-0500

# FICHAS DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN

## ORIENTACIONES PARA LOS EVALUADORES DE LOS ANEXOS 9 A (1 y 2) – 9 B – 9 C

### A) INDICACIONES PARA EL EVALUADOR:

El evaluador, deberá calificar el desempeño del evaluado, por cada uno de los criterios y sus aspectos teniendo en cuenta el puntaje del 0 al 3, según corresponda.

### B) CALIFICACIÓN

Para realizar la calificación deberá utilizar la siguiente valoración:

Criterios de evaluación	Descripción que aplica a todos los aspectos a evaluar	Puntaje
<b>Muy por debajo de lo establecido</b>	No cumple con ninguno de los atributos que integran cada aspecto a evaluar.	0
<b>Por debajo de lo establecido</b>	Cumple solo con algunos de los atributos que integran cada aspecto a evaluar y no logra realizar de manera total lo establecido.	1
<b>Dentro de lo establecido</b>	Cumple con realizar todos los atributos del aspecto a evaluar.	2
<b>Muy por encima de lo establecido</b>	Cumple con realizar todos los atributos del aspecto a evaluar de manera sobresaliente habiendo realizado alguna innovación o buena práctica que destaca sobre lo establecido.	3

### C) EVALUACIÓN

Para realizar el cálculo del puntaje final deberá utilizar la siguiente fórmula:

<b>CÁLCULO DE PUNTAJE FINAL</b>	$\frac{\text{SUMA DE PUNTAJE TOTAL}}{\text{Número de aspectos evaluados}}$
---------------------------------	--

Para que el resultado de la evaluación de gestión sea FAVORABLE, el promedio total debe ser igual o mayor a dos (2).



Firmado digitalmente por:  
CANTORAL LICLA Boy  
Alfredo FAU 20131370998 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 22/10/2020 17:55:27-0500